

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUDIENCIA DE INVENTARIOS DE AVALÚOS CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 501 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, AL INTERIOR DEL PROCESO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL INICIADA POR LA SEÑORA RUTH EVELIT CASTAÑEDA ALDANA EN CONTRA DE ALEXI CUERVO VALENCIA.

Ref.: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Radicación: 110013110014-2004-00563-00
Fecha: 25 de agosto de 2022
Hora de inicio: 11:21 A.M.
Hora de terminación: 12:41 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las once y veintiún minutos de la mañana (11:21 A.M.), del día veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022), día y hora señalados para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos programada dentro del proceso de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL iniciada por la señora RUTH EVELIT CASTAÑEDA ALDANA en contra de ALEXI CUERVO VALENCIA, radicado bajo el número 2004-00563, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ la declaró abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La señora RUTH EVELIT CASTAÑEDA ALDANA al correo electrónico ruth_72afj@hotmail.com
- La doctora ANA VICTORIA RODRÍGUEZ OLAYA al correo electrónico anavito3003@gmail.com

- El señor ALEXI CUERVO VALENCIA al correo electrónico alcuva2002@hotmail.com
- La doctora SHIRLEY ANDREA ORTÍZ DÍAZ al correo electrónico legalissue.sp@gmail.com

Se deja constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: la señora RUTH EVELIT CASTAÑEDA ALDANA y su apoderada, la doctora ANA VICTORIA RODRÍGUEZ OLAYA; el señor ALEXI CUERVO VALENCIA y su apoderada, la doctora SHIRLEY ANDREA ORTÍZ DÍAZ. Se dejó constancia, además, de la comparecencia del doctor JUAN CARLOS MARTÍNEZ QUIROGA, quien se hizo presente en la audiencia en representación de la señora MARIA ILVA GARCÍA DONCEL, quien manifestó otorgar poder al doctor MARTÍNEZ QUIROGA para que le represente en calidad en acreedora en virtud de contrato de promesa de compraventa con el señor ALEXI CUERVO VALENCIA.

En esta etapa del proceso, y con el fin de que las partes entablen un diálogo abierto para poder concertar el tema de los bienes que conforman el activo y el pasivo, así como la acreencia que el doctor JUAN CARLOS MARTÍNEZ QUIROGA y su representada pretenden hacer valer, se suspendió la grabación de la audiencia. Se reanudó la grabación a las 12:01 de la tarde y la titular de Despacho le concedió la palabra al señor ALEXI CUERVO VALENCIA para que otorgue el poder a la doctora SHIRLEY ANDREA ORTÍZ DÍAZ y le pueda representar en el proceso, a lo cual el Despacho procedió a reconocer personería jurídica a la doctora ORTÍZ DÍAZ conforme con el mandato a ella conferido. Así mismo, se reconoció personería jurídica al doctor JUAN CARLOS MARTÍNEZ QUIROGA como apoderado judicial de la señora MARÍA ILVA GARCÍA DONCEL, quien pretende hacer valer una acreencia a cargo del señor ALEXI CUERVO VALENCIA, con apoyo en la promesa de compra-venta por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (49'500.000) en favor de la señora GARCÍA DONCEL a cargo del ex cónyuge.

El Despacho concedió la palabra a la señora apoderada de la ex cónyuge, quien presentó los inventarios y avalúos con los respectivos activos y pasivos:

ACTIVO ÚNICO: bien inmueble registrado con matrícula inmobiliaria 051-888814 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha, avaluado en OCHENTA MILLONES DE PESOS (80'000.000).

PASIVOS

PARTIDA PRIMERA: obligación hipotecaria No.10320-1 a favor de la Inmobiliaria Mobilia, S.A., por valor de DIEZ MILLONES QUINIENOS VENTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (10'528.323).

PARTIDA SEGUNDA: Deuda por concepto de impuesto predial y los intereses causados y adeudados al municipio de Soacha de los años 2018, 2021 y 2022 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (2'744.000).

PARTIDA TERCERA: obligación denominada "Compensación" a cargo del señor ALEXI CUERVO VALENCIA por valor de CUATRO MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (4'071.677) por concepto de adquisición de nuevo crédito hipotecario.

Al respecto, la señora apoderada de la parte demandada presentó objeción al inventario y avalúo, tendiente a excluir la totalidad de las partidas tanto del activo como del pasivo, tal como se evidenció en el registro audiovisual. De la objeción se corrió traslado a la señora apoderada de la ex cónyuge, quien se opuso a las objeciones presentadas bajo los argumentos allí expuestos. Las señoras apoderadas solicitaron varios medios de prueba, razón por la cual el Despacho determinó decretarlas en los siguientes términos:

1. Tener como prueba los documentos que obran dentro del trámite de liquidación de la sociedad conyugal.
2. Oficiar al Juzgado Dieciocho de Familia para que remita copia de toda la actuación procesal surtida al interior del proceso de separación de bienes de la señora RUTH EVELIT CASTAÑEDA ALDANA en contra de ALEXI CUERVO VALENCIA, y de encontrarse el trámite liquidatorio de la sociedad conyugal, se remita también el trabajo partitivo de la sociedad conyugal a este Despacho.
3. Oficiar a la Notaría 25 donde está inscrito el matrimonio de los cónyuges para que remitan el ejemplar del registro donde conste la inscripción de la sentencia.
4. Se ordenó llevar a cabo los interrogatorios a los dos extremos del proceso, los señores RUTH EVELIT CASTAÑEDA ALDANA y ALEXI CUERVO VALENCIA. Para la recepción de los mismos fijó fecha para el día quince (15) de febrero de 2023 a las nueve de la mañana (9:00 am).

En cuanto a la posibilidad de inventariar la acreencia presentada por el doctor JUAN CARLOS MARTÍNEZ QUIROGA dentro del proceso, ésta se resolverá una vez se hayan resuelto las objeciones presentadas por la apoderada de la parte pasiva.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 12:41 de la tarde.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede verse a través de los siguientes links:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/d294408d-6b89-45ad-b79f-ab8ca34f6b12?vcpubtoken=d66f4e67-1987-40a9-a878-e2fcffc4f3de>
<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/65e7456b-98bd-49a2-bf74-352cd0a26378?vcpubtoken=fc7d019b-24f8-40f0-971f-aa766f6c6ca0>

Igualmente, se informa a las partes que podrán acceder al video de la presente audiencia en el micrositio perteneciente a este Despacho Judicial, el cual fue designado por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la página de la Rama Judicial a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-014-de-familia-de-bogota>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS